



Radicado: 08 001 40 53 008 2021 00406 00

Tipo De Proceso: SUCESIÓN INTESTADA

Demandante: FRANKLIN LUIS ROMERO FONTALVO y LUIS ALBERTO ROMERO FONTALVO

CAUSANTE: YENYJUDITH FONTALVO LLANOS (QEPD)

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. JUNIO 10 DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

### CONSIERACIONES

El apoderado de la parte demandante solicita requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla, ya que no ha enviado informe de inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 040-113125, comunicado en el oficio No. 406-2021 el día febrero dieciocho (18) de 2022, a lo cual el despacho accederá y en consecuencia:

### RESUELVE:

**ÚNICO: Requiérase** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento al oficio N° 406-2021 de febrero 18 de 2022 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla, donde se le ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 040-113125.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
**JUEZ**